



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 02 NOV 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 49622/2015 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Director del Área del mismo nombre, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. N° 495/16, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que por Resolución N° 1071/16 se procedió a llamar a concurso de oposición y antecedentes INTERNO CERRADO para cubrir el cargo,

Que con posterioridad, se solicitó la rectificación de la Resolución 1071/16 en el apartado de Condiciones Específicas de su Anexo I, lo que se materializa por Resolución N° 1162/16,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", con fecha 27 de septiembre de 2016, presta conformidad al mencionado pedido de rectificación,

Que por Resolución N° 1495/16, se aclara el primer inciso del apartado Condiciones específicas del artículo 1° de la Resolución N° 1162/16,

Que por Expedientes CUDAP N° 52364/2016 y 52408/2016, la Comisión de Concursos y el Personal Nodocente de esta Facultad solicitan se dejen sin efecto las rectificaciones realizadas a la Resolución N° 1071/16,

Que habiendo realizado consultas verbales en diversos ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba, incluida la Dirección de Asuntos Jurídicos, y a fin de no comprometer la transparencia en la tramitación de los concursos, corresponde dejar sin efecto todas las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 49622/2015, y pasar las mismas al archivo,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 495/16; 1071/16 ; 1495/16 y 1162/16.-recaídas sobre el Expediente CUDAP N° 49622/2015, por las que se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 2 del Agrupamiento



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

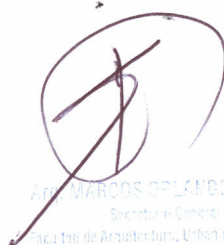
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Director del Área del mismo nombre, mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO.-

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones del mismo al archivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Arq. MARCOS OPLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1629 /2016